Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 328/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°281/13 de fecha de 31 Enero de 2013, que aprueba contrato a doña Carol Madariaga Vargas; Memorando Nº 104/13 de 22 de Enero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador, quien prestó sus servicios en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Carol Madariaga Vargas**, RUT 11.616.720-4, domiciliada en Villa Santa Eloisa N°2619, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Cuidadora Infantil** del **Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar**, por decisión unilateral del contratado, a partir del <u>15 de Enero de 2013</u>.

- 2.- Regularícese y Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña Carol Madariaga Vargas, RUT 11.616.720-4, Cuidadora Infantil del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy **f**e.-

IDAD OF

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

PALIDAD

